

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00617 00 (5)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	SAVIA SALUD EPS
AUTO	NO TOMA NOTA DE REMANENTES



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

No se toma nota del embargo de remanentes solicitado por el JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, mediante oficio No. 0761 del 31 de agosto/2021 con respecto al demandado **SAVIA SALUD EPS**, en el ejecutivo promovido por IPS UNIVERSITARIA radicado 2021-00240, en tanto el proceso terminó por transacción el 29 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
 En la fecha **12 de octubre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°101.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22671d687d8d1c01b855c26a0d5dae091e6c1c30a77652bc171d41e1f90a51a6

Documento generado en 10/10/2021 09:04:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>